

Demandante: Luz Marleny de Jesus Guiral de Ossa y Otro
Radicado: 05001 31 05 016 **2022 00200 00**
Expediente Digital: [EJECUTIVO 05001 31 05 016 2022 00200 00](#)



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO**

Medellín, ocho (08) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Procede el despacho a resolver memorial que obra a documento denominado **48MemorialSolicitudRequerirBancolombia** del expediente digital:

En cuanto a la solicitud que hiciera el apoderado de la parte ejecutante de requerir al Banco Bancolombia, para que dé respuesta al oficio anteriormente enviado, se accede a la petición de reiterar la solicitud a la entidad **BANCOLOMBIA**, con el fin de que dé cumplimiento a lo solicitado mediante el oficio **Nº 363 del 01 de diciembre de 2023**.

El JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,

RESUELVE:

PRIMERO: OFICIAR a la entidad **BANCOLOMBIA**, con el fin de que dé cumplimiento a lo solicitado mediante el oficio **Nº 363 del 01 de diciembre de 2023**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-2-

CERTIFICO: QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS Nº _____ FIJADOS EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO 16º LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL 09 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 8:00 A.M. SECRETARIA: _____ DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO
--

Firmado Por:

Edison Alberto Pedreros Buitrago

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 016

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a21329d4108f36a295a8b95e5e5f785943c3bf061551275ef73dce061a2abb51**

Documento generado en 08/02/2024 07:31:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>